

 		FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021 VERSIÓN: 1 FECHA: 10/04/24
Proceso: Formación para la Vida				
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005				
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)	2026-2	Denominación del Programa / Nivel de formación (Identificar la denominación del nivel de formación y del programa académico)	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/ Profesional Universitario	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)	NARIÑO - ALTO PUTUMAYO - CETAP FUNES			
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)		Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))		
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)
212692	CHAMORRO CHAMORRO MIXSELENE DEL TRANSITO	1004631xxxx	ADMITIDO	60,75
211700	GUAITARILLA LOPEZ KEWIN SEBASTIAN	1087960xxxx	ADMITIDO	56,5
211575	PONCE PONCE ADRIANA SHYRLEY	1081278xxxx	ADMITIDO	56,25
208393	HERNANDEZ MARÍA CAMILA	1089197xxxx	ADMITIDO	56
207476	DAVILA CERON KEVIN ESTEBEN	1085896xxxx	ADMITIDO	55,25
213020	RAMOS LUCANO DENIS DALINA	1004726xxxx	ADMITIDO	53,75
208633	CUASQUEN ERASO YEISON STIVEN	1086578xxxx	ADMITIDO	52
211708	SALCEDO BOMBA CARMEN ALICIA	1107511xxxx	ADMITIDO	50,75
211720	BURBANO BURBANO MABEL TALIANA	1086360xxxx	ADMITIDO	49,25
212252	ASCUNTAR GUACHAVEZ JIMENA CONSUELO	1087007xxxx	ADMITIDO	48,18
212725	GUZMAN INSUASTI RITHA ELIZABETH	27204xxxx	ADMITIDO	47,76
211586	CASTRO ROSERO CLAUDIA ELENA	1086105xxxx	ADMITIDO	47,22
211185	VALLEJO MEZA MARIO FERNANDO	1085274xxxx	ADMITIDO	46,53
208273	PASUY PASUY SAMDALI MERCEDES	1087007xxxx	ADMITIDO	45,75
212440	PASUY PIZARA FANYANI LIZET	1080692xxxx	ADMITIDO	44,75
211687	MARTINEZ ANDRADE ZOILA INES	27204xxxx	ADMITIDO	44,74
207754	CAMACHO VILLOTA JULIE ALEXANDRA	1086134xxxx	ADMITIDO	44,58
207500	RIVERA RECALDE LUCY YOLANDA	1087007xxxx	ADMITIDO	44,37
208593	CUASQUEN ERASO HEILIN SOFIA	1004564xxxx	ADMITIDO	43
210541	QUENDI GARRETA LUIS ADRIAN	1086248xxxx	ADMITIDO	43
211716	PASCUAZA GUACHAVEZ MIRIAM NORALBA	1087006xxxx	ADMITIDO	42,86
210608	ASCUNTAR FIGUEROA LUISA VALENTINA	1080053xxxx	ADMITIDO	42,75
211712	TELLO NANDAR CARLOS ALBERTO	1089196xxxx	ADMITIDO	41,77
213417	PULISTAR ORTIZ YOMARY YAMILI	1087008xxxx	ADMITIDO	33,5
OBSERVACIONES ETAPA #2:				
INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN APERTURA DE COHORTE: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes que estipula un número mínimo y máximo de cupos de estudiantes (RESOLUCION SC 1698 DE 18-12-2023), se autoriza para la sede académica NARIÑO - ALTO PUTUMAYO - CETAP FUNES la apertura del programa ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Cohorte 2026-2Se da alcance al listado definitivo, dado que por error en el sistema se habilitaron en la segunda etapa, aspirantes no habilitados en la primera etapa de admisión. Se autoriza y publica el presente listado conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. Cada una de las sedes territoriales verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración para los siguientes grupos poblacionales: -Población vulnerable: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción); -Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales que por su ubicación en la lista de admitidos no sean beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con estricto orden al listado. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2026-2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica Nota:Una vez surtido el proceso de reclamaciones, se procede a publicar el listado definitivo de admitidos. La ESAP informa que cualquier observación o comunicación relacionada con el presente listado podrá ser remitida al correo electrónico nidyapinilla@esap.edu.co, con el fin de que sea analizada y atendida por la dependencia competente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, hasta el 26 de junio de 2026				